

2014

MEMORIA ANUAL



COLEGIO DE MEDIADORES
DE SEGUROS DE MADRID

MEMORIA ANUAL 2014

De conformidad con lo establecido en el Art. 11 de la Ley de Colegios profesionales añadido por la ley 25/2009 de 22 de Diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, se presenta la Memoria Anual

INDICE

1. Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.
2. Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.
3. Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
4. Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
5. Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.
6. Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.
7. Información estadística sobre la actividad de visado.



Saludo de la Presidenta

Esta memoria corresponde al ejercicio del año 2014 y en ella se reflejan todas las actividades desarrolladas en el colegio durante todo el año. En esta memoria recogemos esencialmente toda la actividad y el trabajo que se ha impulsado desde las distintas áreas del trabajo que con rigor y transparencia - sello de identidad de la Junta de Gobierno que presido-, se ha venido desarrollando a lo largo de todo el ejercicio.

El año 2014 en el Colegio ha sido especialmente próspero porque nos ha permitido consolidar las directrices marcadas por una Junta de Gobierno solida y comprometida con el progreso y evolución de nuestra Institución. Hemos trabajado intensamente con el objetivo de mejorar no solo la calidad del servicio que prestamos a nuestros Colegiados sino también atender fielmente a la digna representación y defensa de los intereses de nuestro Colectivo. En este sentido nos mostramos especialmente satisfechos con la implantación de un catálogo de servicios al Colegiado pues ha permitido que nuestro Colegio crezca con la inscripción de muchos nuevos compañeros que han dinamizando más aún la vida colegial.

Los nuevos servicios que gozan los miembros del Colegio es un punto de inflexión en nuestra trayectoria institucional. Además, el Colegio se ha posicionado en todos los ámbitos de la Sociedad como un referente en materia de Mediación de Seguros, tarea que ha requerido no pocos esfuerzos. El nacimiento de MADRID SEGURO, Foro permanente de la mediación, iniciativa que ha puesto en marcha el Colegio de Madrid ha demostrado que nuestra Institución está muy viva. Más de 400 participantes, junto a las máximas autoridades de nuestro sector y bajo la Presidencia de Honor de SM El Rey Felipe VI han puesto de manifiesto nuestra firme decisión de poner el valor la trascendencia social, económica y política de la figura del mediador de seguros. Hecho que no ha pasado desapercibido en nuestro sector.

Junto a todos estos logros también hemos de congratularnos porque durante el año 2014 El Colegio de Madrid ha recibido el PREMIO MADRID a la iniciativa empresarial y de nuevo nuestro Centro de Estudios ha sido protagonista de la excelencia académica. Una alumna del Colegio, del Curso Superior Grupo A, ha sido premiada por el CECAS con el "Premio Piniés" como la mejor alumna de España.

Finalmente, quisiera agradecer a todos los miembros de la Junta de Gobierno y empleados del Colegio su esfuerzo y entrega generosa para llevar a cabo tantos logros. Gracias a ellos, nuestra memoria del 2014 luce por si sola y podemos estar satisfechos de haber cumplido con nuestro deber en beneficio de todos los colegiados en particular y del sector en general.

Elena Jiménez de Andrade Astorqui
Presidenta

1.- INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA, INCLUYENDO LOS GASTOS DE PERSONAL SUFICIENTEMENTE DESGLOSADOS Y ESPECIFICANDO LAS RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA

COMPARATIVO PRESUPUESTADO / REALIZADO AÑO 2014

INGRESOS	PRESUPUESTO DICIEMBRE	REALIZADO DICIEMBRE	DIFERENCIA
<u>CUOTAS COLEGIALES</u>			
Cuotas anuales	250.000,00	249.256,00	-744,00
Cuotas de entrada	1.000,00	4.863,17	3.863,17
	251.000,00	254.119,17	3.119,17
<u>CENTRO DE ESTUDIOS</u>			
Curso Superior	166.000,00	160.569,34	-5.430,66
Otros Cursos	30.000,00	63.961,00	33.961,00
	196.000,00	224.530,34	28.530,34
<u>INGRESOS Y VARIOS</u>			
Exceso provision cuotas	1.000,00	86,00	-914,00
Colaboracion Compañías	20.000,00	36.565,22	16.565,22
Bancarios	100,00		-100,00
Publicidad Boletín	70.000,00	78.730,28	8.730,28
Varios	1.900,00	3.463,04	1.563,04
Actividades culturales	130.000,00	7.400,00	-122.600,00
	223.000,00	126.244,54	-96.755,46
TOTAL INGRESOS	670.000,00	604.894,05	-65.105,95

GASTOS	PRESUPUESTO DICIEMBRE	REALIZADO DICIEMBRE	DIFERENCIA
<u>ARRENDAMIENTOS CANONES</u>			
Canon Consejo	45.000,00	44.161,00	-839,00
Cecas	37.000,00	35.409,99	-1.590,01
	82.000,00	79.570,99	-2.429,01
<u>REPARACIONES Y CONSERVACION</u>			
Mantenimiento	5.000,00	4.116,40	-883,60
Conservación	22.000,00	15.345,56	-6.654,44
	27.000,00	19.461,96	-7.538,04
<u>SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.</u>			
Gerente	15.000,00	12.000,00	-3.000,00
Profesorado	79.000,00	77.335,00	-1.665,00
Asesoría Fiscal / Laboral	23.000,00	18.900,00	-4.100,00
Asesoría Jurídica	20.000,00	19.970,68	-29,32
Auditoría	4.500,00	4.477,00	-23,00
	141.500,00	132.682,68	-8.817,32
<u>PRIMAS DE SEGUROS</u>			
Seguros	7.500,00	7.144,51	-355,49
	7.500,00	7.144,51	-355,49
<u>OTROS GASTOS BANCARIOS</u>			
Comisiones	1.000,00	1.031,78	31,78
Hipoteca y prestamos	11.000,00	10.222,33	-777,67
	12.000,00	11.254,11	-745,89

PUBLIC. PROPAG. REL.PUBLICAS

Boletín	42.000,00	30.619,23	-11.380,77
Actos Culturales / Imagen	130.000,00	18.324,69	-111.675,31
	172.000,00	48.943,92	-123.056,08

SUMINISTROS

Agua	2.000,00	1.069,89	-930,11
Luz	2.000,00	3.086,48	1.086,48
Teléfono	5.000,00	3.178,83	-1.821,17
Comunidad	25.000,00	15.813,02	-9.186,98
	34.000,00	23.148,22	-10.851,78

OTROS SERVICIOS

Correos y Circulares	1.500,00	338,53	-1.161,47
Fotocopias	2.000,00	1.085,00	-915,00
Material de oficina	5.000,00	2.835,14	-2.164,86
Reuniones de Trabajo	6.000,00	2.896,50	-3.103,50
Suscripciones	1.500,00	3.158,92	1.658,92
Viajes y locomociones	6.000,00	3.402,61	-2.597,39
Mensajería	2.000,00	1.389,78	-610,22
Varios	8.000,00	6.888,97	-1.111,03
Dietas	15.000,00	18.300,00	3.300,00
Varios Mat. Did (C.I.)	6.000,00	8.186,17	2.186,17
	53.000,00	48.481,62	-4.518,38

PERSONAL

Sueldos y Salarios/Gerente	80.000,00	184.302,80	104.302,80
Seguridad Social	24.000,00	23.270,83	-729,17
Otros Gastos	5.000,00	2.700,00	-2.300,00
	109.000,00	210.273,63	101.273,63

AMORTIZACIONES

Amortizaciones	18.000,00	17.295,23	-704,77
	18.000,00	17.295,23	-704,77

VARIOS

Dotacion provisión cuotas 2013 y deudore:	14.000,00	17.140,39	3.140,39
	14.000,00	17.140,39	3.140,39

TOTAL GASTOS	670.000,00	615.397,26	-54.602,74
---------------------	-------------------	-------------------	-------------------

RESULTADO=BENEFICIO	0,00	-10.503,21	-10.503,21
IVA NO DEDUCIBLE		19.356,32	
BENEFICIO		-29.859,53	

No se indican retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo al no haberse abonado ninguna cantidad distinta de las dietas indicadas.

2.- IMPORTE DE LAS CUOTAS APLICABLES DESGLOSADAS POR CONCEPTO Y POR EL TIPO DE SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LAS NORMAS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN.

Las cuotas aplicables a cada forma de colegiación se especifican en el siguiente cuadro.

FORMAS DE COLEGIACION	CUOTAS TRIMESTRALES 2014
AGENTE	68€
AGENTE PERSONA JURIDICA	86€
CORREDOR	91€
CORREDOR REPRESENTANTE	159€
NO EJERCIENTE	35€
CONSERVACION	53€
COLABORADOR	35€
CUOTA ALTA NUEVOS COLEGIADOS	50€
CANON ANUAL CONSEJO	79€

Las cuotas cobradas a los distintos tipos de colegiados están en función de la realización o no de actividades de mediación en seguros (ejerciente, no ejerciente), del tipo de mediador de que se trate (agente de seguro exclusivo, agente de seguros vinculado, corredor de seguros o reaseguros, si ejercen la actividad como personas físicas,, representante de agencia de seguro exclusiva, de agencia de seguros vinculada, de operador banca-seguro exclusivo, de operador bancaseguros vinculado, de correduría de seguros, de correduría de reaseguros, esto último en los supuestos de mediadores de seguros personas jurídicas).

Los servicios prestados a los colegiados directamente o en virtud de convenios con terceros, son:

- Asesoría Jurídica
- Asesoría Fiscal, Laboral y Contable.
- Asesoría de Ventas y marketing
- Asesoría de Formación
- Centro de estudios- Formación
- Revista Informativa- newsletter- circulares
- Acuerdos preferentes:
 - Seguros Exclusivos colegiados: R. Civil, Accidentes, salud
 - Acuerdos Banca
 - Acuerdos Agencia de Viajes Corte Inglés
 - Programas Informáticos
- Canal de información de las compañías aseguradoras
- Guía Profesional propia
- Servicio de atención al cliente.

- Protección de datos y Prevención de Blanqueo de Capitales
- Servicio LOPD
- Gabinete de Peritación contradictoria
- Servicio de Tramitaciones de expedientes y modificaciones ante la DGSFP Y CAM.

En este apartado se recogen todas las actuaciones que se han desarrollado en las distintas áreas de servicios que dispone el Colegio en atención a los colegiados. Diferenciándose entre Asesoría Jurídica, Asesoría Fiscal, el Centro de Estudios y Área de Publicaciones, servicios de Comunicación, Revista y circulares.

Se establece que únicamente las asesorías fiscal, laboral y jurídica limitan su asesoramiento a aquellas materias propias de su relación con la mediación en seguros, que se desprenda de su forma de colegiación. De la misma manera, las circulares y avisos a los colegiados se filtran de modo que sólo sean recibidos por aquellos colegiados que por su forma de colegiación puedan resultar interesados por la materia a que se refieran aquellos.

2.1. Asesoría Jurídica

Durante el año 2014, se ha prestado asesoramiento jurídico en el Colegio todos los jueves en horario de 16,30 a 20,00 horas y, a través de la dirección de e.mail de la Asesoría Jurídica. Dicho asesoramiento ha tenido como objeto dar respuesta a las consultas planteadas por los colegiados en las cuestiones suscitadas en su actividad como mediadores de seguros, ya sea como agentes/agencia de seguros o como corredores/corredurías. En cuanto al objeto de las consultas cabe distinguir tres grupos diferenciados relativos a:

3.1.1. Sus relaciones con la Administración que ejerce el control sobre su actividad.

3.1.2. Sus relaciones con las Entidades Aseguradoras.

3.1.3 Sus relaciones con los Tomadores o Asegurados de las pólizas por ellos medidas.

3.1.4. Sus relaciones con otros mediadores.

3.1.5. Otros extremos.

3.1.1 Consultas relativas a sus relaciones con la Administración que ejerce el control sobre su actividad.

En este grupo se incluyen las consultas sobre:

Requisitos necesarios para conseguir y mantener la autorización para el ejercicio de la actividad de corredor/correduría de seguros:

Supuestos en que puede ser denegada la solicitud; Incompatibilidades para el ejercicio de la profesión; Forma de cumplimentar las solicitudes al órgano de control; Administración competente para conceder dicha autorización (nacional o autonómica) Servicio de atención al cliente; Presentación de la Declaración estadístico contable (anual y semestral); Cumplimiento de la información a facilitar a los tomadores antes de formalizar el contrato de seguros, y Cumplimentación de la emisión de recomendación que realiza el corredor tras la realización del análisis objetivo.

Procedimientos sancionadores: Consideración de actuaciones concretas como sancionables por el órgano de Control. Formas de subsanar situaciones irregulares para evitar ser sancionados. Defensas o argumentos de oposición en procesos sancionadores ya iniciados. Información acerca de las sanciones imponibles a diversas actuaciones irregulares.

Comunicaciones obligatorias al órgano de control: Modificación del director técnico de correduría; Modificación de las participaciones de los socios; Cambio de situación subjetiva del corredor que pueda dar lugar a incompatibilidades; Cambios de domicilio, y Contratos de colaboradores (auxiliares asesores).

Responsabilidad Administrativa de los mediadores por sus actuaciones: Sin tener la preceptiva autorización al actuar como corredor/correduría; Sin tener Seguro de Responsabilidad Civil preceptivo; Sin tener Servicio de Atención al Cliente; No haber presentado la Información Estadístico-Contable; En relación con los tomadores o asegurados que perjudiquen los derechos de éstos; No haber facilitado la información previa; No haber realizado análisis objetivo; Ejercer sin estar inscrito como mediador en el Registro correspondiente; Tener empleados y colaboradores sin la formación exigible, y No facilitar o exigir la formación continua de empleados y colaboradores.

Otros aspectos previstos en la vigente Ley de Mediación y normas de desarrollo. Agentes vinculados; Agentes exclusivos con autorización para trabajar con otras entidades; Formación de auxiliares externos, asesores y empleados; Régimen de los auxiliares asesores; Compatibilidad de distintos tipos de mediación; Titulación exigible, y Supuestos de convalidación de estudios o experiencia. Cobro de honorarios.

Obligaciones relativas a la Información Estadístico-Contable Conceptos y datos que incluye. Forma de realizarla.

3.1.2 Consultas relativas a sus relaciones con las Entidades Aseguradoras.

Nacimiento de la relación; Contenido del Contrato de agencia; Contenido de la carta de condiciones; Contratos verbales; Cláusulas nulas o abusivas; Compatibilidad con otras actividades, y Trabajador autónomo dependiente

Desarrollo de la relación. Modificación unilateral de las comisiones por la compañía Modificación pactada de las condiciones del contrato; Efectos; Exigencias de cartera mínima; Derechos en supuestos de cambio de mediador; Derechos por baja global de la cartera del mediador; Derechos de cesión de cartera, en función de la legislación aplicable al contrato; Agentes multicompañía, y Normativa aplicable a contratos anteriores a la entrada en vigor de la Ley 26/2006

Extinción de la relación. Supuestos en los que es lícita; Consecuencias cuando es causal y cuando es consensuada; Fraude de ley y abuso de derecho por parte de la Entidad Aseguradora; Acciones legales a tomar; Derechos económicos tras la extinción; Propiedad de la cartera de pólizas y de clientes, e Indemnización por clientela.

Acciones posibles en reclamación de derechos ante las Entidades Aseguradoras y de éstas frente al mediador. Denuncias al órgano de control administrativo. Procedimientos judiciales, civiles y penales.

3.1.3 Consultas relativas a sus relaciones con los Tomadores o Asegurados de las pólizas por ellos mediadas.

Obligaciones que supone su relación como agente o corredor; Comunicados a ó de las Entidades Aseguradoras al mediador; Efectos para el tomador, y Responsabilidad que se asume.

3.1.4 Consultas relativas a sus relaciones con otros mediadores.

Obligaciones deontológicas; Cambio de mediador; Libre – competencia; Supuestos de actuación como colaborador (art 33 Ley 26/2006) de corredor o correduría, e Incompatibilidad de relaciones de agente o subagente con la actuación como corredor o colaborador.

3.1.5 Consultas relativas a otros extremos.

Obligatoriedad de estar dado de alta en el RETA; Criterios de los órganos de control; Cuestiones relacionadas con los derechos de sus clientes derivados de la póliza mediada por ellos; Obligaciones formales y sustantivas en materia de protección de datos; (Solicitud de autorizaciones para tratar y ceder datos de tomadores o asegurados, problemática en los supuestos de cesión de cartera, inscripción de ficheros, documentos de seguridad, compromisos suscritos con las Aseguradoras en esta materia...), y Obligatoriedad de cumplir con normativa de prevención de blanqueo de capitales.

2.2. Asesoría Fiscal.

A lo largo del año, se ha venido prestando el servicio de Asesoría Fiscal, Laboral y Contable a los colegiados que así lo han solicitado, para aclarar las dudas que se les presentan en estos temas. Este asesoramiento se ha realizado en las oficinas del Colegio, mediante entrevistas establecidas, un día por semana, más concretamente la tarde de los jueves. Los temas más consultados han sido, entre otros los siguientes:

- Declaraciones trimestrales: cuáles son obligatorias, plazos y modelo para su presentación.
- Problemática de auxiliares externos: explicándose la retención correspondiente y formas contractuales, así como las obligaciones fiscales que le corresponden.
- Gastos deducibles: cuáles y cómo deben estar justificados.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: epígrafes correspondientes la actividad de mediación y forma de cumplimentación.
- Jubilación: requisitos fiscales y laborales, así como la tributación de las prestaciones recibidas.
- Tratamiento del IVA: concretamente el alcance de la exención y la regla de la prorratea, cuando corresponda.
- Transmisión de carteras de seguros: aclarándose a qué impuestos está sujeto.
- Modelo 347: plazo y forma de cumplimentación.
- Contabilidad de Sociedades: planes de cuentas y contabilización.

- Conveniencia de constituir Sociedades por motivos fiscales.
- Renta y Patrimonio.
- Impuesto de Sociedades.
- Modalidades en la contratación laboral.

En nuestra calidad de asesores del Colegio hemos asistido a la Asamblea anual y a todas las Juntas de Gobierno, informando y asesorando a la Presidencia, a la misma Junta, Comisión Económica y Gerencia.

Elaboramos asimismo mensualmente, los informes económicos en los que se explica cuál es la situación financiera y contable del Colegio:

- Comparativo presupuestado/realizado.
- Cuenta de pérdidas y ganancias.
- Balance de situación.
- Balance de sumas y saldos.

Las cuentas al 31 de diciembre son auditadas anualmente por un Auditor de Cuentas, sin ninguna objeción.

2.3.- Formación - Centro de Estudios.

El Colegio de Madrid ha prestado una especial atención al área formativa como continuación de las realizaciones que se han venido desarrollando en años precedentes.

Referente a los alumnos en los Cursos Oficiales, en general y en el Curso Superior en concreto. Y a partir de enero del año 2014, se reanudan las clases iniciadas en el mes de octubre/13, ascendiendo a un total de sesenta (60) los matriculados en el curso de 2013/14, **en el curso presencial y semipresencial para la obtención del Certificado Formativo Grupo A. Es el curso con más alumnos matriculados de todos los Colegios de España**

Nos llena de orgullo que nuestra alumna Elena Armesto Pina ha sido elegida mejor alumna de toda España 2012/2013 y por lo tanto premio Pinies que se entregará en octubre en Forum Cecas en Cantabria

Además, en el 2014 ha continuado el Plan de Formación Continua, dirigido a los Colegiados, empleados y sus auxiliares externos, que consta de varias acciones formativas y otros tantos cursos, **adhiriéndose 60 alumnos.**

Se impartieron un buen número de ponencias en nuestro salón de actos y se han inaugurado nuevos curso que dan gran prestigio a nuestro centro de estudios

Se han firmado convenios con los Colegios limítrofes para que sus colegiados puedan acudir a las formaciones que se desarrollan en el Colegio de Madrid.

Los nuevos profesores contratados están siendo bien valorados por los alumnos y se observa una subida en la nota media del claustro en general, por encima del 4 sobre 5 de todos los profesores

2.3-1 Cursos- Acciones Formativas

Implantados en el Centro con grandes éxitos en años precedentes y cuya finalidad última es la obtención del Certificado Formativo Grupo A para ser mediador de seguros, según Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de 18 de febrero de 2011 y Real Decreto 764/2010 de 11 de junio por el que se desarrolla la Ley 26/2006 de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados pudiendo hacerse, bien en presencia con asistencia a clase, semipresencial, ya por el sistema de enseñanza a distancia a través del CECAS y la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Planes de Formación, a los que cada año nuestro colegiado se adhiere, para dar respuesta por un lado, a las exigencias legales que se derivan de la autorización administrativa para el ejercicio profesional y, de otro, por la necesidad de estar al día junto con sus empleados y auxiliares externos.

También se están impartiendo para nuestros colegiados, ponencias y talleres por parte de las compañías con las que el Colegio colabora muy estrechamente.

Se ha celebrado una nueva acción formativa de octubre a diciembre 2014 denominada Curso superior de seguro y RC con 26 alumnos y un gran éxito de aceptación

Se impartieron 2 sesiones de formación en el Ayuntamiento de Alcobendas para una OMIC. Una del seguro de hogar y otra de autos.

Se va a impulsar desde el Colegio el curso Cecas + salud + vida que dejará en las arcas colegiales el 25 % de lo recaudado

2.3.2 Curso Superior

Fue homologado por resolución de la Dirección General de Seguros como curso de Formación en Materias Financieras y de Seguros Privados, desarrollado durante 500 horas lectivas, con exámenes parciales liberatorios y una asistencia mínima del 80% a las clases en presencia. La participación en el mismo fue de 60 alumnos, de forma presencial y/o semipresencial.

- Que estuvo formado por aquellos profesionales que querían ser Mediadores y sin relación previa con el sector asegurador.
- Los que procedían del sector asegurador y pretendían adquirir una independencia en la mediación que como colaboradores o agentes no tenían.

Para la impartición de estos cursos, se ha contado con un claustro de profesores de reconocida experiencia en áreas específicas dentro del campo del seguro, y no menos dotes pedagógicas. El claustro ha sido renovado con incorporaciones de expertos en las materias a tratar

Todos los alumnos presentados, ya que todos pudieron cumplir con los requisitos y exigencias legales de asistencia y demás condicionantes, a las convocatorias finales de junio y/o septiembre, resultaron aptos. Asimismo, realizaron una tesina sobre la materia y disciplinas profesionales, elegida libremente y dentro de un período máximo de tres meses, una vez resultado “aptos”, siendo reflejadas sus experiencias en la misma y que se presenta al Centro de Estudios.

Esto demuestra la calidad de enseñanza que se imparte y el alto nivel del Colegio de Madrid, si bien, es cierto que va paralelo a una programación adecuada previa, así como su infraestructura y medios pedagógicos a disposición del alumnado.

DKV y Fiatc impartieron clase a nuestros alumnos del curso superior cumpliéndose así parte de los acuerdos que tenemos con ellos.

Liberty impartió una clase a nuestros alumnos en sus instalaciones para dar allí el curso superior en cumplimiento del convenio con ellos. Fue un éxito y asistieron con los alumnos la Presidenta, Elena Jiménez de Andrade y la secretaria , Dolores Cárdenas.

En la Ceremonia de entrega de diplomas, se impartió la lección magistral por parte de José María Campabadal, Presidente del Consejo General y destaco el centro de estudios del Colegio de Madrid es el mejor de España. La ceremonia se desarrolló en magnifico salón de actos del Colegio mayor San Pablo CEU, Universidad con la que mantenemos una excelente



relación

EL PRESENTE CURSO 2014/2015 CUENTA CON LA SIGUIENTE MATRICULA DE ALUMNOS:

CURSO SUPERIOR PRESENCIAL GRUPO A	15
CURSO SUPERIOR SEMIPRESENCIAL GRUPO A	40
CURSO FORMACION GRUPO B	1

NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS	56
---	-----------

Continuamos siendo el colegio con mayor número de alumnos de toda España

2.3.3 Cursos a Distancia

Los alumnos que han solicitado este curso han sido dirigidos al CECAS, aquellos cursos con los que no cuenta nuestro Centro de Estudios y el resto propios del Colegio, bajo cuya supervisión desarrollan preparándose para realizar las pruebas libres anuales, o simplemente para cumplir con los requisitos legales, según la Resolución de Formación, siendo el examen por libre, convocándolo el Consejo General a través de la DGSFP.

Es un curso general de seguros y en él se inscriben los alumnos que no disponen de tiempo para hacerlo en presencia en nuestro centro, o bien por la distancia de su residencia a Madrid, lo que les impide optar por alguna de las alternativas precedentes. Este curso se ha desarrollado desde el prisma de los cursos anteriores, por cuanto en el mismo se han abordado los temas como si se tratara de un curso en presencia. Conjuntamente con los Manuales de Mediador de Seguros, se envía un juego de cuestionarios de preguntas tipo "test", preguntas abiertas y ejercicios prácticos solucionados para ser trabajados, disponiendo los alumnos de una tutoría, a través de la plataforma que tiene el CECAS.

También se han matriculado 6 alumnos como "oyentes" en nuestro curso superior grupo A. Los cuales acuden a nuestras clases para preparar de manera práctica el examen que se realiza en junio denominado en la Ley pruebas de aptitud que en caso de superación dan acceso a dicho título

2.3.4 Cursos de Formación para colegiados, empleados y sus auxiliares externos

Estos cursos específicos para "Empleados de Seguros", están encaminados a facilitar una adecuada formación y puesta al día tanto de Agentes y Corredores, como de sus empleados y auxiliares externos del sector seguros en general, con el fin de que puedan realizar sus tareas de una forma más eficiente y con mayor conocimiento de causa.

PLAN AGRUPADO DE FORMACIÓN

(Fundación Tripartita para la Formación de Empleo)

Son cursos totalmente **gratuitos**, con cargo al Acuerdo Nacional de Formación Continua, durante el año 2014 se han realizado cursos a través de la Fundación Tripartita.

Hay que hacer constar que estos cursos van dirigidos exclusivamente a **empleados de nuestros colegiados**, y se realizan a través del Cecas, aunque se matriculen en nuestro Colegio.

Este año ha habido más 18 alumnos empleados en Empresas de la Mediación

2.3.5 Plan de Formación anual para colegiados, empleados y sus auxiliares externos

Dicha formación comprende todos los niveles que existen en la Mediación, técnicos y prácticos en cualquiera de los Planes de Formación, desarrollándose tanto en presencia, a Distancia u on-line, a saber:

CURSO	HORAS	MODALIDAD
Formación Inicial para Mediadores Grupo B	200	DISTANCIA
ACTUALIZACIÓN/Reciclaje Grupo B	60	DISTANCIA
Formación Inicial para Mediadores Grupo C	50	DISTANCIA
ACTUALIZACIÓN/Reciclaje Grupo C	30	DISTANCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas de Marketing y Comunicación Comercial 	30	DISTANCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Seguro de Vehículos a Motor 	30	DISTANCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Seguro de Multirriesgo de Hogar 	30	DISTANCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Seguros de Personas y Planes de Pensiones 	60	DISTANCIA
<ul style="list-style-type: none"> ○ Seguro de Vida 		
<ul style="list-style-type: none"> ○ Seguro de Accidentes y Decesos 		
<ul style="list-style-type: none"> ○ Seguro de Salud 		
<ul style="list-style-type: none"> ○ Planes y Fondos de Pensiones 		
Fiscalidad de las Operaciones de Seguros	30	DISTANCIA
Habilidades Directivas	70	ON-LINE
Desarrollo de la Capacidad de Negociación	35	ON-LINE
Comunicación y Presentaciones Eficaces	35	ON-LINE
Gestión Eficaz del Tiempo	35	ON-LINE
Plan General Contable	50	ON-LINE
Diseño Web	75	ON-LINE

Consta de diecinueve ACCIONES FORMATIVAS, que abarcan desde el auxiliar administrativo a la Dirección de la Agencia/Correduría, así como la preparación específica enfocada al reciclaje en informática y en las nuevas tecnologías, como Internet, los alumnos, cumplieron todos los requisitos de la convocatoria, más otros colegiados que fueron atendidos igualmente a través de otros Planes de Formación.

En estos cursos, pueden participar **TODOS LOS COLEGIADOS**, sean empresarios o no, así como sus empleados y auxiliares externos.

Los de Formación Inicial se imparten desde el mes de octubre y el resto a lo largo del año natural. La duración de los Cursos en ambos "planes" oscila entre las 25 y 75 horas lectivas. A todos los alumnos se les entrega un diploma acreditativo al finalizar el programa.

Todos los cursos se desarrollan íntegramente a través de nuestro Centro de Estudios.

2.3.6 Curso de Expertos en materia de Seguros y Peritación Judicial

Se ha realizado el curso de Expertos en Materia de Seguros y Peritación Judicial del año lectivo 2014. Los alumnos matriculados fueron 12. Además se hicieron todos los preparativos necesarios y las correspondientes matriculaciones y el curso ha dado comienzo en enero 2015 con la incorporación de importantes expertos en la materia.

2.3.7 Otras actividades Formativas.

Desarrolladas en el Centro de Estudios de nuestro Colegio y dirigidas a colegiados, alumnos, entidades aseguradoras y financieras, instituciones y organismos:

Convenio con Entidades, para realizar las pruebas (exámenes) en nuestras aulas de todos los futuros mediadores de sus productos financieros y de seguros. Y en algunos casos es sus propias oficinas.

Durante el año 2014 han realizado el curso de Formación Grupos B y C (auxiliares externos) 65 alumnos de Entidades financieras y empresas de la mediación.

La gran novedad de este año es la incorporación a nuestro catálogo de acciones formativas del **CURSO SUPERIOR de RC y SEGUROS**.

Gran éxito del excelente claustro de profesores con Jose Antonio Badillo como coordinador y profesores de renombre (Sr. Pavelek, Sr.Iturmendi, etc) con el objeto de institucionalizarlo en un futuro. 26 alumnos matriculados.

Continuando con el ciclo de ponencias que se desarrollan, por mediación de los Convenios firmados con diferentes Compañías se organizaron jornadas sobre:

- " La Nueva Ley de Tasas Judiciales y el Seguro de Defensa Jurídica como oportunidad de negocio". Los ponentes y serán: Dña. Maria Belén Pose, Directora de Asesoría Jurídica Corporativa de ARAG y D. Juan Antonio Garrido Responsable de Zona de ARAG (30 personas)

- A través de un convenio Reale/ Cecas se desarrolló una jornada de 7 horas en nuestro Colegio sobre como "hablar siempre con eficacia". El curso fue un completo éxito de materia y asistentes (48 personas)



- **DAS** celebró una ponencia en nuestro salón de actos, sobre el seguro de defensa jurídica que tienen a disposición de nuestros colegiados en el desarrollo de su actividad profesional.

- En el terreno de la formación tecnológica, ha habido talleres de formación para nuestros colegiados gracias al convenio de con MPM cumpliéndose así parte de los acuerdos que tenemos con ellos. También tuvimos una presentación de multitarificadores con avant 2
- **Aviva** lleno el salón de actos con varios expertos sobre la nueva fiscalidad, que entro en vigor a primeros de año
- **La Fundación Pons** tuvo un gran éxito con su jornada sobre redes Sociales que tanto interés despierta entre nuestros colegiados
- **Sanitas impartió un taller al que denominamos “Escuela de Salud”**. Acudieron más de 40 personas y se trató el tema desde un punto de vista muy práctico por la ponente Angeles Larosa
- Se impartieron 2 sesiones de formación en el Ayuntamiento de Alcobendas para unaOMIC. Una del seguro de hogar y otra de autos. Intervinieron Javier Martinez, Angel del Amo y Angel Corada. Hemos sido felicitados y cuentan para nosotros para ocasiones sucesivas.

2.4. Publicaciones-Newsletter-Revista-Circulares

Durante el ejercicio 2014, el Colegio ha impulsado a través del Área de Comunicación distintas actividades. El objetivo del Dpto. de Comunicación, que edita las publicaciones boletines y Revista, es facilitar a todos los colegiados toda la información relativa al sector y contribuir a una mejora de sus conocimientos sobre las novedades y actualizaciones del mercado.

Así, en 2014, se enviaron más 90 boletines de noticias llamados newsletter y se editaron 6 números de la Revista SEGUROS, mejorando su maquetación e imagen y se remitieron más de 51 circulares a todo el censo.

RELACION CIRCULARES AL CENSO DURANTE EL AÑO 2014

- Circular 01/2014: Nueva Ley de Tasas Judiciales.
- Circular 02/2014: Jornada explicativa sobre el Convenio con el Banco Sabadell y el SEPA.
- Circular 03/2014: El CECAS presenta el Plan Estratégico en el Colegio de Madrid.
- Circular 04/2014: Encuesta sobre percepción de comportamientos comerciales en la contratación de seguros.
- Circular 05/2014: El Colegio de Madrid presenta 'Madrid Seguro'.
- Circular 06/2014: Invitación al Punto de Encuentro de Lloyd's en la Semana del Seguro.
- Circular 07/2014: Proyecto EIAC
- Circular 08/2014: DEC
- Circular 09/2014: Formación Bonificada.
- Circular 10/2014: Herramienta Plan Estratégico
- Circular 11/2014: Baremo
- Circular 12/2014: Curso Como hablar siempre con eficacia.
- Circular 13/2014: Real Decreto medidas de fomento del empleo

- Circular 14/2014: Información importante al Censo Colegial
- Circular 15/2014: Formación Bonificada.
- Circular 16/2014: MPM.
- Circular 17/2014: Curso de RC.
- Circular 18/2014: DEC.
- Circular 19/2014: Taller MPM.
- Circular 20/2014: Formación Bonificada Junio.
- Circular 21/2014: Premios Madrid.
- Circular 22/2014: Fabrica Moneda y Timbre.
- Circular 23/2014: Informe Banca Seguros.
- Circular 24/2014: Gala Premios Madrid.
- Circular 25/2014: MPM tarificación.
- Circular 26/2014: Nota aclaratoria importante.
- Circular 27/2014: SEPBLAC.
- Circular 28/2014: Presentación del nuevo catálogo de Servicios para el Colegiado.
- Circular 29/2014: Formación Bonificada Julio.
- Circular 30/2014: Presentación Proyecto Edelweiss
- Circular 31/2014: Asuntos Colegiales
- Circular 32/2014: DEC anual.
- Circular 33/2014: Novedades fiscales.
- Circular 34/2014: Soluciones MPM.
- Circular 35/2014: Encuesta AEMES
- Circular 36/2014: Proyecto + salud + vida
- Circular 37/2014: Servicios Colegiales
- Circular 38/2014: FORO MADRID SEGURO
- Circular 39/2014: Presentación MPM Septiembre
- Circular 40/2014: Modificación fecha DEC.
- Circular 41/2014: Cambio denominación Subdirección Gral. Ordenación de Mercado
- Circular 42/2014: Curso RC Octubre
- Circular 43/2014: Capital Business Radio
- Circular 44/2014: SM el Rey Felipe VI acepta la Presidencia de Honor del Foro Madrid Seguro
- Circular 45/2014: Aclaración Formación PREBLAC.
- Circular 46/2014: Concurso de Christmas.
- Circular 47/2014: Campaña de recogida de alimentos.
- Circular 48/2014: ONDA CERO Y AVIVA en el Colegio de Madrid
- Circular 49/2014: Nueva reforma fiscal
- Circular 50/2014: XII Promoción Expertos
- Circular 51/2014: Normativa completa del Mercado de Seguros.

3.- Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza

Durante el año 2014, no se ha iniciado, continuado o alcanzado firmeza ningún procedimiento informativo previo ni sancionador contra ningún colegiado

4.- Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación

Durante el año 2014, se han recibido una queja presentada contra un colegido, pendiente de resolver. No se han producido otras quejas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas por actos de colegiados.

5.- Cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos

Durante el año 2014 no se ha procedido a realizar ninguna modificación del código deontológico que rige la profesión de mediador de seguros.

6.- Normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno

No tiene el Colegio una norma específica que regule tales situaciones, sin perjuicio de que los estatutos generales regulen aspectos tales como los requisitos que deben tener los miembros de la Junta para ser elegidos como tales y para poder seguir desarrollando dichas funciones, el procedimiento de moción de censura y el procedimiento sancionar aplicable a los colegiados.

Igualmente, son aplicables en las materia de incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses todas las normas que eventualmente fueran de aplicación a los miembros de la Junta de gobierno derivadas del ejercicio de su actividad profesional, y de cuyo incumplimiento se derivara ya la imposición de una sanción que les impidiera ejercer la actividad de mediador de seguros, ya la adopción de un acuerdo de baja en el registro administrativo de mediadores de seguros previsto en la Ley 26/2006.

7.- Información estadística sobre la actividad de visado

Durante el año 2014. El colegio de mediadores de seguros no ha visado ningún informe emitido por sus colegiados.

Madrid, 6 de Abril de 2015